**El nuevo programa de acción diferida del Presidente Obama:**

**Importante información para los trabajadores agrícolas**

El Presidente Obama anunció un nuevo programa conocido como Acción Diferida para Padres de Estadounidenses (DAPA, por sus siglas en inglés). El programa es para los padres que han estado en los EEUU desde el 1º de enero de 2010 y que tienen hijo o hija que es ciudadano estadounidense o un residente permanente legal (LPR). El presidente también está ampliando el programa DACA.

***¡CUIDADO! EVITE SER VÍCTIMA DE FRAUDE DE INMIGRACION: Todavía no existe un proceso para presentar la solicitud de DAPA o DACA ampliado.*** En este momento, estos programas están temporalmente en suspenso debido a una orden de la corte. La orden judicial no es final y la administración de Obama está luchando contra la orden en la corte. Usted debe seguir preparándose para DAPA o DACA ampliado para que esté listo para presenter una solicitud cuando los programas comienzan. El programa regular DACA sigue trabajando y aceptando nuevas aplicaciones DACA y solicitudes de renovación.

**Con el programa DAPA usted…**

* podrá tener protección contra la deportación por tres años.
* podrá solicitar un permiso de trabajo de tres años.
* podrá volver a renovar el permiso después de tres años.
* podrá pedir un número de seguro social y, en algunos estados, podrá ser elegible para obtener una licencia de conducir.
* NO tendrá un estatus migratorio permanente. El programa DAPA podrá cambiar o terminarse en el futuro.

**Requisitos de elegibilidad para el programa DAPA**

**Usted puede ser elegible si:**

1. Tiene un(a) hijo(a) de cualquier edad que es un ciudadano estadounidense o LPR, y quién nació antes del 20 de noviembre de 2014,
2. Ha vivido en los EEUU desde el 1º de enero de 2010, Y
3. Estaba en los EEUU sin estatus migratorio legal el 20 de noviembre de 2014.

Usted debe pasar por una investigación de antecedentes. Si usted tiene un record de delitos criminales o de inmigración, usted debe consultar con un abogado para determinar si eso podrá afectar su elegibilidad. El costo de la solicitud será de **$465**.

**Cambios a la elegibilidad para el programa DACA**

**El programa Acción Diferida para Jóvenes Inmigrantes (DACA) sigue aceptando y renovando solicitudes.** Cuando comienza la expansión de DACA, se concederá acción diferida y permiso de trabajo por 3 años en lugar de 2.Algunos de los requisitos del programa DACA cambiarán. **Usted podrá calificar para el programa DACA si usted cumple con los siguientes requisitos:**

1. Llegó a los EEUU antes de la edad de 16 (ya no hay un límite máximo de edad para solicitar);
2. Ha vivido en los EEUU desde el 1º de enero de 2010;
3. Está sin estatus migratorio legal desde el 15 de junio de 2012; y
4. Está inscrito en una escuela o clases para adultos, o tiene una diploma de una escuela preparatoria.

Usted debe pasar por una investigación de antecedentes y debe consultar con un abogado si tiene algún delito criminal para determinar si esto podrá afectar su elegibilidad.

**Como prepararse para el programa DAPA**

***Recuerde: Todavía no existe un proceso para presentar la solicitud de DAPA.***

**Empiece a ahorrar dinero para pagar el costo de la solicitud de $465.**

**Empiece a juntar documentos que podrán comprobar que usted cumple los requisitos.**

* **Comprobantes de su identidad:** Como su pasaporte, matrícula consular, o acta de nacimiento *y* además, una identificación con foto. Visite el consulado de su país para conseguir estos documentos si no los tiene.
* **Comprobantes de que estaba en los EEUU el 20 de noviembre de 2014:** Una prueba de que estaba en los EEUU en una fecha lo más cercana posible al 20 de noviembre de 2014. Ver ejemplos de estos comprobantes a continuación.
* **Comprobantes de que tiene un(a) hijo(a) con ciudadanía estadounidense o** **LPR:** Por ejemplo, elacta de nacimiento de su hijo donde aparece el nombre suyo.
* **Comprobantes de que ha estado en el país por lo menos cinco años desde el 1º de enero de 2010:** Junte los documentos que incluyen su nombre y la fecha para mostrar que ha estado en los EEUU desde el 1º de enero de 2010 hasta la fecha de su solicitud.

**Ejemplos de documentos que puede usar para mostrar su presencia en los EEUU:**

* + Comprobante de empleo: Copias de los formularios W-2, sus declaraciones de impuestos, comprobantes de pago o recibos de empleos, fotocopias de cheques si le pagan con cheque
	+ Archivos de su afiliación a un sindicato
	+ Estados de cuenta bancario, cheques cancelados, o recibos de giros
	+ Estados de cuentas o recibos (teléfono, electricidad, agua, renta, seguro médico, seguro de auto)
	+ Contractos de arrendamiento (lease), contratos de alquiler, o títulos de propiedad (casa, automóvil)
	+ Documentos médicos: suyos o de su hijo si incluyen su nombre
	+ Licencia de conducir o identificación con foto (la fecha en la tarjeta se puede usar)
	+ Registros u otros certificados de inscripción o asistencia a la escuela, colegio, universidad, etc.

**Si usted tuvo encuentros con las autoridades de migración o con la policía o no está seguro, obtenga su records criminales y/o papeles de inmigración.** Usted también debe juntar cualquier comprobante que cumplió con cualquier requisito de multas o convicciones. Ciertos delitos criminales, actividades con terroristas o pandilla, o delitos de inmigración podría descalificarlo para el programa DAPA y/o exponerle a trámite de deportación. Usted debe consultar con un abogado sobre sus circunstancias.

**Ayude a Evitar Fraude De Inmigración: Cuénteles a sus amigos y familiares que todavía no puede solicitar para el nuevo programa de acción diferida (DAPA).** Hay personas que se aprovechan de los inmigrantes dándoles consejos legales incorrectos y tomando su dinero. Si no está seguro si la persona ofreciéndole ayuda está diciendo la verdad, consulte con otros recursos confiables como una iglesia o una organización comunitaria local de confianza. Recuerde, en los Estados Unidos, notarios públicos no son abogados y no pueden darle asesoría legal o arreglar sus papeles de inmigración.

Para más información visite [**www.farmworkerjustice.org**](http://www.farmworkerjustice.org)o [**www.sisepuede.org**](http://www.sisepuede.org).

O póngase en contacto con la siguiente organización: